

# SISTEMAS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA

## GENERALIDADES

Los sistemas de valoración de la prueba son las modalidades en las que los juzgadores, al momento de emitir una resolución, podrán atribuirles un valor a las pruebas desahogadas.

Los sistemas se dividen en los siguientes:

- Prueba libre

También conocido como sistema de libre convicción, en este sistema el juez tiene la libertad de asignarle un valor de convicción a la prueba, sin embargo, también debe especificar los motivos por los cuales llegó a esa convicción.

- Prueba legal o tasada

En este sistema que rigió durante muchos años el proceso penal, la prueba tiene un valor preasignado por ley, donde el trabajo del juez consiste en simplemente asignarle el valor predeterminado.

- Sistema mixto

En este sistema se combinan los dos sistemas anteriores, algunas pruebas tendrán la libertad del juzgador para asignarle el valor de convicción, mientras que otras vendrán con un valor establecido por ley.

Retomando lo visto en los artículos 259 y 265, el sistema adoptado por el Código Nacional de Procedimientos Penales es el de libre valoración de la prueba, respaldando lo anterior el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su inciso A, fracción II.

**Referencias:**

- Código Nacional de Procedimientos Penales [Versión electrónica]. Última reforma publicada en el DOF el 26/01/2024. Consultada de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>*
- Carnelutti, F. (2019). Las pruebas. Cómo se hace un proceso (pp. 45-52). Colofón.*
- Couture, J. E. (2019). Fundamentos del Derecho Procesal Civil. Editorial B de F de Ltda.*
- Robledo, M. M. (2015). La aportación de la prueba pericial científica en el proceso penal. Gaceta Internacional de Ciencia Forense, 15, 5-12.*
- Silva, J. A. (2003). Derecho Procesal Penal. Oxford.*
- <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/pruebas-periciales/>